



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 044-2023-UNF/CO

Sullana, 17 de febrero de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 020-2023-UNF-P-DGA/URH de fecha 26 de enero de 2023; el Informe N° 0081-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 08 de febrero de 2023; el Oficio N° 091-2023-UNF-P/DGA de fecha 10 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que la vincula con una persona natural, quien presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes los derechos y obligaciones que se establecen en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 020-2023-UNF-P-DGA/URH, de fecha 26 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Dirección General de Administración que, de la revisión del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se puede verificar que los registros de "Enfermera" y "Técnico en Salud" se encuentran vacantes por lo que deberá ser cubierto mediante concurso público. Por lo que, para el inicio del proceso de selección para la cobertura del registro CAS, mediante concurso público se deberá proceder con la conformación del

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

comité se selección, el cual deberá ser integrado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante y el jefe del área usuaria o su representante, presentando la propuesta de los miembros.

Que, mediante Informe N° 0081-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, los registros antes mencionados se encuentran vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP; los cuales deberán ser cubierto mediante concurso público. Al respecto emite el informe presupuestal garantizando la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en las partidas de gastos de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

Que, con Oficio N° 091-2023-UNF-P/DGA, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el documento emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual Informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la apertura de proceso para convocatoria CAS; información que fue requerida por la Unidad de Recursos Humanos, para la convocatoria de los puestos CAS de Enfermera licenciada y Enfermera Licenciada, para el servicio de Tópico. Es por ello, que solicita su aprobación mediante acto resolutivo, para la conformación del Comité de Selección para Concurso Público CAS de plazas vacantes, proponiendo su conformación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización del Concurso Público N° 001-2023-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", de las siguiente plazas administrativas:

Cod. AIRHSP	Órgano/Unidad	Descripción	N° de Personas
000047	Unidad de Servicios Asistenciales	Técnico En Salud	1
000080	Unidad de Servicios Asistenciales	Enfermera/o	1
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** la Comisión encargada de la ejecución y realización del concurso señalado en el artículo precedente, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Profesional	Cargo
<b>MIEMBROS TITULARES</b>		
01	Santiago Fernando Herrera Mena Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
02	Yrene Flores Velásquez Unidad de Servicios Asistenciales	Secretaria
03	Paula Vanessa Tejedo Soberón Unidad de Recursos Humanos	Miembro
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>		
01	Pierina Becerra Atoche Unidad de Servicios Asistenciales	Presidente
02	Ronald Adrián Girón Valenzuela Asistente Jurídico	Secretario
03	Ney Noemí Vite Chunga Especialista Administrativo I de la URH	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. Raul Edoardo Matavida Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL